MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA
Gestión Moderna, Segura con Identidad Propia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 444-2023-ALC/MPH

Huancavelica, 23 de mayo 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo normado por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las fiestas de las cruces de la ciudad de Huancavelica, concita una gran multitud de devotos y feligreses en los actos religiosos, así como en las actividades folklóricas y culturales, en donde los vecinos y turistas disfrutan y se deleitan de las espectaculares tardes taurinas llenas de emoción y alegría;

Que, en nuestra localidad se celebra todos los años la festividad religiosa de Pentecostés, en el Barrio de Santa Ana en honor al "Señor de Cedropino" realizarse del 28 de mayo al 01 de junio 2023, con gran fervor y asistencia masiva de la feligresía huancavelicana al recinto Complejo de Plaza de Toros del Barrio de San Cristóbal, promoviendo de esta manera el turismo local, nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente felicitar y reconocer al Joven Jhonatan Josiv Curahua Taipe, Capitan de la festividad tradicional de Pentecostés del "Señor de Cedropino" del Barrio de Santa Ana, quien manera entusiasta presta a la organización de la festividad de los mayordomos y contribuyen en resaltar las costumbres ancestrales de la celebración "Fiesta De Las Cruces", representado por los Pitureros de la región; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- *FELICITAR y RECONOCER al Joven JHONATAN JOSIV CURAHUA TAIPE, Capitán de la Festividad de Pentecostés en Honor al "Señor de Cedropino" del Barrio de Sana Ana 2020-2023.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.